ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social, se reunieron LINA MARCELA RODRÍGUEZ, Secretaria de Desarrollo Social y LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. representada legalmente por FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Suministro No. 001 de 2023.

Contratista	LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.
Nit./ CC	832.009.861-4
Apoderado y/o Representante Legal	FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS
Identificación	79.906.629
Contrato No	CS-001-2023
Naturaleza de Contrato	Contrato de Suministro
Objeto	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.
Valor Total	OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($8.659.452.520,oo), incluido IVA (si aplica) así como todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y la cual se relaciona a continuación: **COMPLEMENTO ALIMENTARIO** \| **No. DE CUPOS** \| **No. DE DIAS DE ATENCIÓN** \| **TOTAL RACIONES** \| **COSTO RACIÓN** \| **COSTO TOTAL** Almuerzo \| 17.000 \| 134 \| 2.278.000 \| $3.801,34 \| $8.659.452.520,oo De igual manera el CONTRATISTA deberá cumplir con las notas y los requisitos técnicos exigidos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones Definitivo.
Forma de Pago	El valor total del 100% será cancelado en pagos mensuales vencidos, previa radicación de la factura con sus soportes, según las disposiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo los descuentos de ley. El pago se efectuará de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, conforme al informe presentado y aprobado previamente mediante certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato del municipio, para realizar el desembolso respectivo.Dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras, ni estar incompleto. Los soportes requeridos para el pago son: • Factura electrónica. • Certificación expedida por el rector de cada institución y/o por el supervisor del contrato, con la cobertura atendida y suministrada durante el mes ejecutado. • Certificación de pagos de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. • Documentos del contador y/o revisor fiscal. • Informe técnico que contenga las planillas de asistencia de beneficiarios por unidad de servicio y el correspondiente paz y salvo de pago expedido por los proveedores que hayan estado relacionados en la operación. Así mismo, para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de liquidación final firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
Plazo de Ejecución.	134 DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de Suscripción	10 de marzo de 2023
Fecha de Iniciación	3 de abril de 2023
Fecha de Terminación	16 de noviembre de 2023

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	10/03/2023	2023001207	$8,659,452,520.00

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-23
		Fecha:	07/01/2020
	ACTA DE INICIO	Pagina	1 de 1
		Versión:	3

POLIZA	22/03/2023	148040 - 1 11737 - 1	$ 2,164,863,130.oo $ 432,972,626.oo
ESTAMPILLA	28/03/2023	51732	$ 86,595,000.00

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el Contrato de Suministro 001-2023, a partir de los tres (03) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

LINA MARCELA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora

FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS
LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.
Representante Legal

Powered by CamScanner